

ACCIÓN DIFERIDA

VOL. 1 INTERÉTE

Si es menor de 15 años y está bajo de una orden de deportación inminente o definitiva o, puede aplicar también.

Hola Ingrid, has oído del La Acción Diferida?



Deberíamos hablar con Ms. Cruz sobre eso.

Ms. Cruz, puede usted hablar nos sobre la Acción Diferida?



Por supuesto!

La Acción Diferida ofrece a los ciudadanos no estadounidenses elegibles un permiso de trabajo, número de seguro social y cierta protección contra deportación.



Acción Diferida es una protección temporal de deportación. Aplicar no asegura papeles. Se necesita re-aplicar cada dos años.

REQUISITOS:

- HABER LLEGADO A LOS EE.UU. ANTES DE LOS 16 AÑOS.
- HABER VIVIDO CONTINUAMENTE EN LOS EE.UU. POR LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (ANTES DE 6/15/12)
- HABER ESTADO PRESENTE EN LOS EE.UU. EN 6/15/12
- ACTUALMENTE ESTAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA, HABERSE GRADUADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA, HABER OBTENIDO UN CERTIFICADO DE GED (DIPLOMA GENERAL DE EQUIVALENCIA) O SER UN VETERANO CON LICENCIAMIENTO HONORABLE DE LA GUARDIA COSTERA O DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS EE.UU
- NO TENER DELITOS GRAVES O UN DELITO MENOR SIGNIFICATIVO. MÚLTIPLES DELITOS MENORES O DE OTRA MANERA REPRESENTAN UNA AMENAZA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL O SEGURIDAD PÚBLICA. DEBE PASAR UNA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.
- DEBE SER MAYOR DE 15 AÑOS DE EDAD Y MENOR DE 31 AÑOS DE EDAD.

Que pruebas necesito?



Reúne documentos que muestran pruebas de...

- IDENTIDAD (PASAPORTE, ACTA DE NACIMIENTO)
- LLEGADA A LOS EE.UU. ANTES DE LA EDAD DE 16 AÑOS (VISA, TICKET DE AEROPUERTO, EXPEDIENTE DE LA ESCUELA)
- PRESENCIA FÍSICA EN LOS EE.UU. EN LA FECHA DE 6/15/12 (PAPELES DE LA ESCUELA, TALONES DE CHEQUES)
- RESIDENCIA CONTINUA EN LOS EE.UU. POR LO MENOS DE 5 AÑOS ANTES DEL 6/15/12 (FACTURAS DE LUZ, RECIBOS DE PAGO DE RENTA, RÉCORDS DE LA ESCUELA, RECORDS DE SALUD, TALONES DE CHEQUES)
- PRUEBAS DE QUE ESTÁ ASISTIENDO A UNA ESCUELA SECUNDARIA, DIPLOMA DE LA SECUNDARIA, QUE HA RECIBIDO UN CERTIFICADO DE GED O PRUEBAS DE TENER LICENCIAMIENTO HONOROSO DE LA GUARDIA COSTERA O DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS EE.UU.

Quando puedo aplicar?



Estarán empezando a aceptar aplicaciones solo después del 15 de Agosto del 2012.

Las solicitudes estarán disponibles en el sitio web del gobierno (www.uscis.gov) y el costo de una aplicación es de \$465.



Si su aplicación es rechazada, no puede re-apelar.



Todos deberían hablar con un abogado de inmigración antes de aplicar.



Especialmente si usted ha estado en problemas con la ley, consulte con un abogado sobre su caso.



¡Gracias por la información señora Cruz!

¡De nada! Y recuerden, deben hablar con un abogado antes de presentar su solicitud.



Guau Helen, ¡esto es increíble!

¡Mis oraciones han sido contestadas!